



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

que se envían experimentando; y lo que ineligen-
cia a esta Causa Acordó que el Cavallero Comira-
rio del Brazal del referido Partido de Succullena
con Fortunomo de este Acuerdo y de los demás con-
tenidos se presenten en el Tribunal del Señor Don Juan
Gabriel Herranz y Torres del Consejo de S. M. ha-
yendo en la Real Ch. de Granada Comisionados
en esta parte Real y Supremo Consejo de Camarilla
para la Medición y Cobranza de Feixas roturadas
Concur de Agua Potable y otros varios asuntos
a quien probadamente corresponden el Conocimien-
to de este asunto, y para que tanto Concurca
p.ª que efectivamente se practiquen todos
los reparos necesarios para la Conservación
de las insignias de los, Termino de este modo
los Examinados por juicios que se envían
haciendo atodos los Intermedios de la men-
tionado Partido, y de quanto opere de Cuen-
ta de esta Causa p.ª la Intermedios

En la Sala
de Alfof Dalgo
hayan y tengan por
Pecheros a Jose
Gom Cauela y su
Padre

En este punto se ha visto una Real
Provision despachada por los Señores Gobernador y
Alcalde del Crimen de la Sala de Alfof Dalgo de
la Real Ch. de Granada con fecha de Diez del
O

